



CONSEJO DIRECTIVO
SECRETARIA

CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

RESOLUCION NUMERO 19
de 22 de junio de 1980

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD DE MEDELLIN, hace suyo el dolor que embarga a la comunidad universitaria y a la sociedad colombiana, al registrar la súbita desaparición del doctor HECTOR OSPINA BOTERO, ilustre Presidente del claustro, ocurrida el día 21 de los presentes mes y año,

TENIENDO EN CUENTA:

- a). Que pocos hombres se han realizado tan plenamente en función de servicio como el doctor HECTOR OSPINA BOTERO, abogado y jurista eminente, político de acendrado patriotismo y firmes convicciones democráticas; tribuno y orador elocuente; disertador y brillante profesor y sobre todo propulsor incansable de la cultura, hombre de universidad por excelencia que por consenso ingresó a la estirpe de los claros varones de la patria merced a su inteligencia, a su vasto saber y a la copia excelsa de prendas cívicas y morales en su múltiple versación.
- b). Que el doctor HECTOR OSPINA BOTERO fue egresado de la Universidad de Medellín, profesor en la misma, rector encargado en varias ocasiones y presidente de la institución y de la H. Consiliatura por 10 años. Nuestra Alma Mater fue norte y empeño de sus desvelos hasta colocarla, contra contingencias capaces de doblegar otro carácter que no fuera el suyo, a la vanguardia de los centros similares del país;
- c). Que obsesivamente se propuso dar cima a la titánica tarea, luchando por lograr que la Universidad presentara una estructura académica que no admitiera cotejo en el concierto nacional, al servir con indeficiente afecto y entrega total y apasionada, buscando su engrandecimiento y prestigio hasta el infausto momento de su muerte;

RESUELVE:

Artículo Primero. La Universidad de Medellín, declara infausta la fecha del deceso del doctor HECTOR OSPINA BOTERO y deja constancia del irreparable vacío que deja; rinde homenaje de gratitud y amor a la memoria de su insigne egresado, benefactor, profesor, decano, rector y presidente.

Artículo Segundo. Declárase benemérito de la Universidad y por ello digno de homenaje permanente, al doctor HECTOR OSPINA BOTERO, y expone el ejemplo de su vida y de su obra a la admiración de la juventud universitaria. Entrega su memoria como vivo ejemplo de imitación a las generaciones actuales y venideras.

Artículo Tercero. Izar el pabellón universitario durante un mes a media asta, y en todo aniversario de la muerte del doctor Ospina Botero, habrá algún acto académico para recordarlo.

Artículo Cuarto. Seguir ahincadamente la ancha ruta que trazó, como garantía de los prósperos destinos universitarios.

COPIA VIGENTE



CONSEJO DIRECTIVO
SECRETARIA

Artículo Quinto. El Consejo directivo de la Universidad de Medellín, exalta una vez más la obra administrativa y académica desarrollada por el doctor Héctor Ospina Botero y la declara digna de ser continuada.

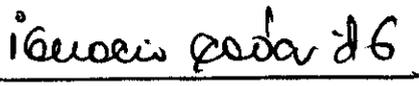
Artículo Sexto. Los gastos ocasionados por el entierro los sufragará el tesoro de la Universidad de Medellín. Igualmente se dispone la celebración de un funeral solemne por su alma en el foro de la Universidad de Medellín el próximo 26 de junio a las 8 a.m., al que asistirán la Corporación en pleno y los diferentes estamentos del Alma Mater.

Artículo Séptimo. Una comisión encabezada por el presidente de la Corporación entregará a las dignísimas señoras madre y esposa e hijos del doctor Héctor Ospina Botero, la presente resolución en nota de estilo.

Publíquese y cúmplase

Dada en Medellín, Ciudad Universitaria de Los Alpes, a los 22 días del mes de junio de 1980.


PEDRO PABLO CARDONA GALBANO
Presidente


IGNACIO CADAVID GOMEZ
Secretario General

COPIA VIGENTE